



Bogotá D.C.

16 JUN 2023

Oficio No.

23-4-04206

Señora

LUZ MERY ARDILA GUARÍN

Teléfono: 312 4615959

Email: luzmery4147@hotmail.com

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 000931 del 31 de mayo de 2023.
ASUNTO: Solicitud de información.

Cordial saludo:

Acuso recibido al comunicado de la referencia en el que solicita se informe si a la fecha se encuentra en trámite solicitud de licencia urbanística con relación al predio ubicada en la **KR 103 A 131 A 19**, y pone en conocimiento de este Despacho la revocatoria del poder otorgado a los señores Jorge Ochoa y Paola Fandiño.

Al respecto me permito manifestarle que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ni se encuentra en trámite ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos relacionados al predio ubicado en la **KR 103 A 131 A 19**, identificado con matrícula inmobiliaria No. **50N-1052432**, y chip catastral **AAA0133JRKC**.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas hasta el día 18 de octubre de 2021 por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015, entidad a la cual debe dirigir su solicitud, considerando que la obligación de entrega de los expedientes a la Secretaría Distrital de Planeación corresponde al Curador cuyo periodo en propiedad o encargo culminó.

Finalmente, le informo que su solicitud se tendrá en cuenta para futuras solicitudes de licencias urbanísticas presentadas ante este despacho con relación al predio ubicado en la **KR 103 A 131 A 19**.

Atentamente,



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.
Revisó: C.